

Una rúbrica.—Ante mi.—*Dr. José Eustaquio Fernandez*, Notario del Santo Oficio.—Una rúbrica.

NUMERO 859.—RATIFICACION DEL ANTERIOR TESTIGO.—18 de Octubre.

En la misma Ciudad de Monterrey á los diez y ocho dias de dicho mes de Octubre del expresado año de mil ochocientos diez y siete, siendo las ocho y cuarto de la mañana en presencia del *Dr. D. Domingo de Ugarte*, y ante mi compareció siendo citado de oficio el supra declarante Capitan *D. Domingo Andreis*; y habiendosele leydo de verbo ad verbum toda su declaracion que hizo y antecede, Dixo: que no se le ofrece que enmendar añadir ó inobar, que está bien escrita, y conforme á lo que lleva dicho y declarado; que conforme está escrita es la verdad, y no lo dice por odio ni mala voluntad que tenga al declarado, sino en descargo de su conciencia: Se le encargó nuevamente el secreto, lo prometió guardar, y ratificandose en todo lo firmó ut supra.—*Dr. Domingo de Ugarte*.—Una rúbrica.—*Domingo Andreis*.—Una rúbrica.—Ante mi.—*Dr. José Eustaquio Fernandez*, Notario del Santo Oficio.—Una rúbrica.

NUMERO 860.—DECLARACION DE *D. JUAN MARTINICH*.—17 de Octubre de 1817.

En la Ciudad de Monterrey de su Magestad Católica, Capital del Nuevo Reyno de Leon á los diez y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y siete en presencia del *Dr. D. Domingo de Ugarte* Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, Comisionado del Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico, y ante mi el *Dr. D. José Eustaquio Fernandez* Notario del mismo Santo Oficio en esta Ciudad, y en las presentes diligencias, compareció un hombre que dixo haber sido citado de oficio, y habiendo prestado ante todas cosas juramento de que guardara secreto, y dirá verdad en quanto supiere, y le fuere preguntado bajo la pena de perjurio, y otras á disposicion del Tribunal: y siendo Preguntado ¿si sabe ó presume la causa por que ha sido llamado?

Dixo: que no lo sabe pero presume que será para tratar sobre asuntos del Padre Mier.

Preguntado ¿que causa tiene para decir que presume haber sido llamado con tal fin? Dixo: que habiendose tomado á él en la Marina una declaracion sobre dichos asuntos, y no hallandose en sí otro motivo para que se le cite de parte del Tribunal del Santo Oficio, por eso presume así.

Preguntado ¿como se llama, de donde es natural, que edad, estado y oficio tiene? Dixo: que se llama *D. Juan Martinich*, que es natural de la Ciudad de Trieste en el Ex-Estado Veneciano: que tiene treinta y tres años y medio de edad, Soltero, y Militar con graduacion de Capitan al servicio Britanico, y con la misma en la Expedicion que desembarcó en Soto la Marina.

Preguntado ¿si conoce, y desde quando, y con que motivos al Padre *D. Servando Mier*? Dixo: que lo conoce desde que el mismo declarante llegó á Galvestón: que el motivo de conocerlo fué que unos oficiales, con quienes estaba el declarante le dijeron á este, señalando al Padre Mier á quien encontraron, que aquel era el Padre Mier, Vicario de la Expedicion: y que despues habló algunas veces el declarante con dicho Padre Mier.

Preguntado ¿desde quando se unió Mier al traydor Mina y sus compañeros? Dixo: que segun oyó decir, Mier se unió á Mina en Londres, Capital de Inglaterra.

Y haciendosele saber que en el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico hay informacion de que el declarante ha dicho que el Padre *D. Servando Mier* era un hombre tan perverso, ó intrigante que aun los mismos que venian en la Expedicion, le aborrecian, y solo merecia aprecio á Mina, Sardá y los Americanos; y

Preguntado ¿si en efecto profirió él esta proposicion y que motivo tuvo para proferirla? Dixo: que no se acuerda haberla proferido, ni en sus terminos materiales, ni en lo substancial: que es cierto que Mier en efecto merecia algun aprecio á Mina, Sardá, y algunos Americanos; y no así á los demas de la Expedicion. Que puede ser que el declarante haya usado, hablando del Padre Mier, de la palabra intrigante; mas que esto seria con respecto al objeto de la Expedicion, fundandose el decla-

rante, en el dicho aprecio que Mier merecia á Mina.

Preguntado ¿si sabe que el Padre Mier de quien se le habla, sea Francmason, y tenga despacho de tal? Dixo: que no sabe si lo es, ni que tenga despacho de tal; ni oyó decir á nadie que lo fuera.

Preguntado ¿si sabe de quienes eran los despachos de Francmasones que se encontraron entre los papeles de la Expedicion? Dixo que vió algunos despachos cortados y estampados dentro; pero que ignora los individuos á quienes pertenecian, y solo conjetura que serian de algunos Franceses y Americanos que partieron con Mina para lo interior de esta America, del Fuerte de Soto la Marina.

Preguntado ¿si traian algunos libros ó papeles pertenecientes á la Francmasoneria, ó á otra secta nuevamente levantada; ó de otro modo prohibidos? Dixo: que en un xacal de Soto la Marina, en el que estaban los despachos cortados de que habló en la anterior respuesta, el qual xacal sirvió de alojamiento á la gente del coronel Perry, entre la que habia muchos Franceses, se hallaron algunos libros impresos en Frances pertenecientes á la Francmasoneria, por quanto que al declarante que entiende la lengua Francesa le llevaron algunos libros, para que explicase y dixese que libros eran, y él leyó sus caratulas; y habiendolo instado á que dixese su contenido, leyó en efecto como una llana; pero que no entendia el sentido de sus palabras tan extrañas y quizá tan metafóricas, volvió los libros á las personas del Exército del Rey que los hallaron, y se los presentaron, á las que no conocia. Que ni vió ni oyó decir que en la Expedicion viniesen libros ó papeles de otra nueva secta, ó de qualquier otro modo prohibidos por el Santo Oficio.

Preguntado ¿si dicho Padre Mier se titulaba Obispo y si hizo funciones de tal? Dixo: que jamas vió titulo de Obispo; pero que habia muchos que le daban la nominacion de Obispo; otros mas generalmente de Padre Mier Vicario de la Expedicion; y los Anglo-Americanos comunmente le llamaban Doctor. Que por lo que hace á las funciones Episcopales no vió que el expresado Padre Mier confriese Ordenes, ni que hiciese confirmaciones; pero que advirtió que dió algunas bendicio-

nes quando pasó del Fuerte, al campo del señor General Arredondo, á la Tropa del Rey: y que desta accion vió que se rieron casi todos, y la tuvieron por ridicula. Que en quanto á sus vestuarios, traia una levita azul con bueltas moradas: que el cuello era igualmente morado, y del mismo color las medias. El sombrero negro con cinta morada: que traia pendiente del cuello en el pecho un Crucifijo de metal que le parecia ser de oro, ó sobredorado, del tamaño como de una sexma. Que asistió el declarante á dos Misas que dixo el Padre Mier que observó que la celebraba segun el rito catolico, con hostia y vino: que así el Padre Mier como los Oficiales de su Expedicion solicitaban el vino para el efecto. Que el dia del Corpus-Christi despues de celebrada la Misa, sacó el Divinisimo en procesion por el Fuerte con todas las ceremonias que se practican en las Iglesias Catolicas. Que aunque el declarante no se halló presente en una Platica que hizo el Padre Mier; pero oyó decir, que en esta concedió algunas indulgencias, á los que se hicieron del partido de Mina, que decia, era el de la Patria.

Preguntado ¿si conoció á la muger que el Padre Mier traia consigo? Dixo: que en la Expedicion venian varias mugeres; pero que ninguna era reputada por del Padre Mier.

Preguntado ¿si la traia en concepto de muger propia, ó de concubina? Dixo: que no traia ni á esta de que se le pregunta, ni á otra alguna muger, como propia, ni como concubina. Sin embargo

Preguntado ¿qual es el nombre de la muger que se quedó en el Fuerte, y que pueden algunos atribuir, que el Padre Mier la traia? ¿qual es su residencia en el dia, quales sus propiedades, su Patria, y Religion? Dixo: que ignora su nombre; pero que se apellida Madama la Marre: que cree que su actual residencia es en la Altamira á donde fué conducida con los otros prisioneros. En quanto á las propiedades, (personales) Dixo: que aun en su edad como de cincuenta y tres años conserva los restos de la hermosura que tendria en su juventud: que ademas tiene mucha vivacidad y un espiritu penetrativo.

Que en quanto á sus acciones, lejos de haber notado inmoralidad en ellas, vió que era

una muger que supo conservar su decoro en medio de tanta variedad de hombres; aunque oyó decir quen en su Juventud habia sido otra su conducta: que dió bastantes muestras de su humanidad ocurriendo á las necesidades de varios individuos, tanto en sus socorros, como con el trabajo de sus manos. En quanto á propiedades temporales ó bienes de fortuna, cre por lo que ella le dijo, que en tiempos anteriores las hubo de tener; pues le prestó á Ory mientras con el anduvo mucho dinero; y por que no pudo conseguir le pagase, abandonó á Ory, y se agregó á la expedicion de Mina. Que en el estado actual cree que no posee mayores intereses; sino solamente sus vestuarios, que eran bastantes, y que se vió en la necesidad de vender algunos para socorrerse. Que su patria le dixo ella misma al declarante, que era Paris; que su Religion sabe que es la catolica.

Preguntado ¿si esta muger venia sola, ó con su madre ó con otra alguna? Dixo: que no venia con su madre, ni sola; sino que traia una negrita, llamada Atanasia, que se halla en esta ciudad de Monterrey en casa del Subdiaccono D. Ignacio Gonzalez. Que le dixo al declarante Madama la Marre, que nació la negrita en Cartagena de Indias; que cree el declarante tendrá la negrita nueve años, y que la religion que profesa dicha negrita es la Catolica.

Preguntado ultimamente sobre la inmoralidad de las acciones del Padre Mier. Dixo: que lexos de haber observado inmoralidad alguna en las acciones como palabras del Padre Mier, fué todo lo contrario: que vió que sus acciones y producciones eran conformes á la Religion Catolica, y muy morales; y que vió que el Padre Mier reprendió varias que no lo eran; y que por esta conducta merecia al declarante algun aprecio interior. Que no le oyó hablar contra el Santo Oficio de la Inquisicion; pero si proposiciones atractivas al partido de Mina, á los que no eran de dicho partido. Y habiendosele leído esta declaracion dixo: que estaba bien escrita y conforme á lo que lleva dicho y declarado; y que no se le ofrece que enmendar añadir ó innovar, que conforme está escrito es la verdad, y que lo que ha dicho, no lo dice por odio ó mala voluntad que le tenga al Padre Mier sino en descargo de su conciencia.

Se le encargó nuevamente el secreto lo prometió guardar y lo firmó, lo que certifico.—Dr. Domingo Ugarte.—Una rúbrica.—Juan Martinich.—Una rúbrica.—Ante mi.—Dr. José Eustaquio.—Fernandez.—Una rúbrica.—Notario del Santo Oficio.

NUMERO 861.—RATIFICACION DEL ANTERIOR TESTIGO.—20 de Octubre de 1817.

En la expresada Ciudad de Monterrey á los veinte dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos diez y siete, siendo las cinco y media de la tarde, en presencia del Dr. D. Domingo de Ugarte Comisionado del Santo Oficio y ante mi el infrascripto Notario del mismo Tribunal, compareció citado de oficio, el Capitan D. Juan Martinich, y habiendosele leído de *verbu ad verbum*, su antecedente declaracion. Dixo: que no se le ofrece que enmendar, añadir ó innovar: que está bien escrita y conforme á lo que tiene declarado: que segun está escrito es la verdad, y que nada á dicho por odio ó mala voluntad que tenga al Padre Mier, sino en descargo de su conciencia: se ratificó en todo, se le encargó de nuevo el secreto, lo prometió guardar como lo ha jurado, y firmó, lo que certifico.—Dr. Domingo de Ugarte.—Una rúbrica.—Juan Martinich.—Una rúbrica.—Ante mi.—Dr. José Eustaquio Fernandez.—Una rúbrica.—Notario del Santo Oficio.

NUMERO 862.—DECLARACION DE MARIA ANTONIO SALA.—18 de Octubre de 1817.

En la misma Ciudad de Monterrey á los diez y ocho dias del mes de Octubre del mismo año de mil ochocientos diez y siete, en presencia del Dr. D. Domingo de Ugarte Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Cathedral Comisionado del Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico y ante mi, el Dr. D. José Eustaquio Fernandez Notario del mismo Santo Oficio en esta Ciudad y en estas diligencias, siendo las nueve de la mañana, compareció un hombre que dijo haber sido llamado de oficio, y habiendo ante todas cosas pres-

tado juramento de que guardará secreto y dirá verdad en quanto supiere y fuere preguntado, baxo la pena de perjurio y otras á disposicion del Tribunal; y siendo—

Preguntado si sabe ó presume la causa por que ha sido llamado? Dixo: que no la sabe ni la presume.

Preguntado ¿como se llama, de donde es natural, que edad, estado y oficio tiene? Dixo: que se llama Maria Antonio Sala que es natural de la Ciudad de Milan en Italia; que es de edad de veinte y seis años, soltero, y de oficio Militar Capitan de Artilleria al servicio de Italia, y lo mismo en la Expedicion que desembarcó en la Marina.

Preguntado ¿si conoce y desde quando y con que motivos al Padre D. Servando Mier? Dixo: que lo conoce desde Londres Capital de Inglaterra: que habiendo pasado el declarante á visitar á Mina, vió con este al Padre Mier.

Preguntado ¿desde quando se unió Mier al Traydor Mina? Dixo: que ignora desde quando fué la union concertada de Mier y Mina. Que sabe que desde Liverpool, ciudad de Inglaterra, donde se embarcaron Mier y Mina el dia diez y seis de Mayo del año de mil ochocientos diez y seis salieron unidos, y lo mismo llegaron á Baltimore, en los estados Unidos el quatro de Julio del mismo año. Que habiendo el declarante arribado de Puerto Principe á la Isla de Galveston, vió que allí se volvió á reunir con Mina el Padre Mier, y que desde dicha Isla ambos juntos vinieron á desembarcar en Soto la Marina.

Y haciendole saber que en el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico hay informacion de que el declarante ha dicho que el Padre D. Servando Mier era un hombre tan perverso é intrigante que aun los mismos que venian en la Expedicion lo aborrecian, y solo merecia algun aprecio á Mina, Sardá y á algunos Americanos: y

Preguntado ¿si en efecto profirió él esta proposicion? Dixo: que ni la proposicion, ni algun termino de ella ha proferido: que es cierto que el Padre Mier merecia aprecio á los que venian en la Expedicion.

Preguntado ¿si sabe que dicho Padre Mier sea Francmason y tenga despacho de tal? Dixo: que no sabe ni uno ni otro.

Preguntado ¿si sabe de quienes eran los Depachos de Francmasones, que se encontraron en la Marina? Dixo: que despues de rendido el Fuerte pasó á vivir en una pieza en que estuvieron antes alojados en la Marina algunos oficiales ó de los del Coronel Perry ó de los de Mina, y que en dicha pieza vió que se hallaron varios impresos, unos pintados, que cree serian de Francmasones, porque estaban unidos á unos libros de Francmasoneria; pero que ignora á que persona pertenecian.

Preguntado ¿si traian en la Expedicion algunos libros ó papeles pertenecientes á la Francmasoneria, ó á otra Secta nuevamente levantada ó de otro modo prohibidos? Dixo: que no tiene conocimiento sobre ningun punto de la pregunta, fuera de lo que ha contestado en la anterior.

Preguntado ¿si el Padre Mier se titulaba Obispo, y si hizo funciones de tal? Dixo: que no se titulaba Obispo, sino Monseñor, por quanto segun aseguró al declarante el mismo Mier, este era Prelado domestico de su Santidad, quien lo nombró en Roma, en donde estuvo dicho Padre Mier algun tiempo. Que la gente baxa Anglo-Americana quizá por ignorancia le llamaba el Obispo. Que oyó decir que era Vicario, ó Capellan mayor de la Armada, ó Expedicion. Que desde Londres en donde el declarante conoció al Padre Mier hasta Soto la Marina no vió que dicho Padre Mier hiciese funciones de Obispo, como conferir ordenes, hacer confirmaciones. Que advirtió el declarante que quando el Padre Mier salió de su alojamiento en el fuerte de Marina, al pasar por donde habia guardia, esta se disponia en fila mientras el Padre Mier pasaba, ó se presentaba, y el Padre Mier daba algunas bendiciones: pero que ni vió ni oyó decir que hubiera el citado Padre Mier concedido indulgencia. Que en Londres donde como ha dicho conoció el declarante al Padre Mier, andaba este en traje secular, y lo mismo en Baltimore que en Galveston y Soto la Marina usaba el Padre Mier una levita de color negrusco con bueltas moradas, principalmente los dias de fiesta; que todo lo demas de su vestuario ordinariamente era negro, y lo mismo el Sombrero en el que traia un liston de blanco y

azul, que cree el declarante, que es el distintivo ó cucarda de la Expedición. Que no hace memoria el declarante de haberle visto al Padre Mier pantalon, ni media morada, y que no vió que dicho Padre Mier trajese cruz alguna en el pecho.

Preguntado ¿si vió que el Padre Mier celebrará algunas Misas, y si lo vió que diga que ritos y ceremonias usó? Dixo: que lo vió celebrar varias, todas conformes á los ritos de la Iglesia Romana, y con hostia y vino. Que solo observó que en la bendicion final de la Misa, en lugar de las palabras—*Benedicat vos omnipotens Deus, Pater, et Filius, et Spiritus Sanctus*—que usan los Sacerdotes, usaba el Padre Mier las siguientes—*Benedictio Dei omnipotentis Patris et Filii et Spiritus Sancti descendat super vos et maneat semper*.—Que vió tambien que el Padre Mier el dia del Corpus Christi despues de la Misa sacó al Santísimo en procesion publica, como se practica en nuestras Iglesias Catolicas.

Preguntado ¿si conoció á la muger que el Padre Mier traia consigo? Dixo: que no traia el Padre consigo muger alguna.

Preguntado ¿si acaso no asegura que la traia por que no era propia, si no Concubina? Dixo: que el Padre Mier no traia muger alguna ni como propia, ni como Concubina.

Sin embargo.—Preguntado ¿qual era el nombre de la muger que algunos pueden creer que traia el Padre consigo? y qual es su residencia actual, quales sus propiedades, su Patria, y Religion? Dixo: que se llama Madama la Marre por apellido, que ignora su nombre: que cree estará en Altamira á donde fué llevada con los demas prisioneros hechos en el Fuerte de la Marina. Que esta muger solamente cuidaba de la casa de Mina. Que lejos de haber manifestado el Padre Mier alguna estimacion á tal muger, antes bien sabe de ciencia cierta el declarante, que la miraba Mier con mal afecto. Que no conoció que ni aun para alguna otra de las mugeres que venian en la Expedición tuviera el Padre Mier alguna inclinacion afectuosa. Que Madama la Marre en quanto á las propiedades personales es de edad de cerca de cincuenta años: que en su conducta nada observó el declarante que le pareciera reprehensible. Que en quanto á las propieda-

des temporales, ó bienes de fortuna cree el declarante que nada tiene actualmente aunque oyó decir que en tiempos anteriores tuvo dichos bienes; y que prestó á Ory alguna cantidad de dinero. Que uno de los motivos para haberse separado de Ory y reunirse á Mina, fué el de no haberselo satisfecho por aquel, lo que dicha Madama le prestó. Que cree el declarante que la Patria de la citada la Marre, es Paris Capital de la Francia, y que profesa dicha muger la Religion Catolica.

Preguntado ¿si venia sola esta Madame la Marre, ó con su Madre, ó con otra muger alguna? Dixo: que no traia consigo á su Madre, pero tampoco venia sola, que traia una Negrita que tendria de nueve á diez años; que ignora el nombre de esta, que cree que es natural de Cartagena de Indias, y que se halla en esta Ciudad de Monterey en casa del Subdiacono D. Ignacio Gonzales: que no sabe qual es la Religion de dicha Negrita, pero que por su Patria cree que es la Catolica.

Preguntado ¿ultimamente si observó alguna inmoralidad en las acciones del Padre Mier? Dixo: que ninguna desde que lo conoce: ni le oyó palabras que pudiesen pervertir á los Católicos seduciendolos; ni tampoco expresiones que fuesen contra los procederes del Santo Oficio.

Y habiendosele leído de *verbo ad verbum* esta su declaracion dixo: que estaba bien escrita, y conforme á lo que lleva dicho y declarado: y que no se le ofrece que enmendar añadir ó innovar: que segun está escrito es la verdad, y que lo que ha dicho no lo dice por odio ó mala voluntad, que le tenga al Padre Mier, si no en descargo de su conciencia. Se le encargó nuevamente el secreto, lo prometió guardar y lo firmó, lo que certifico.—*Dr. Domingo de Ugarte*.—Una rúbrica.—*Antonio Salas*.—Una rúbrica.—Ante mi, *Dr. José Eustaquio Fernandez*.—Una rúbrica.—Notario del Santo Oficio.

NUMERO 863.—RATIFICACION DEL TESTIGO.—21 de Octubre de 1817.

En la expresada Ciudad de Monterey á los veinte y un dias del citado mes de Octubre del

mismo año de mil ochocientos diez y siete ante el mismo Dr. D. Domingo de Ugarte y ante mi el citado Notario compareció el Capitan D. Maria Antonio Salas, á las cinco y media horas de la tarde, y habiendosele vuelto á leer de *verbo ad verbum* su antecedente declaracion, Dixo: que está bien escrita y conforme á lo que declaró: que segun se escribió aqui es la verdad, y que nada ha dicho por odio ó mala voluntad que tenga al P. Mier, sino en descargo de su conciencia. Se ratificó en todo: se le encargó de nuevo el secreto que juró guardar, prometió observarlo como lo juró, y lo firmó: lo que certifico.—*Dr. Domingo de Ugarte*.—Una rúbrica.—*Antonio Salas*.—Una rúbrica.—Ante mi, *Dr. José Eustaquio Fernandez*, Notario del Santo Oficio.—Una rúbrica.

Nota de calificación de los testigos.—A estos tres individuos que han declarado no se les preguntó sobre su religion por no conocerlos bien, ni estar yo asegurado de si serian ó no Francmasones. Porque si lo fueran, como es maxima fundamental de estos: *Jura: perjura secretum prodere noli*, habrian insistido en ella, y ocultarian su profesion despreciando el juramento y podrían finxir ser catolicos. Pero han manifestado que son hombres bastante moderados, y de instruccion profesores de la Religion Catolica, y adversantes de la Masoneria.—*Dr. Ugarte*.—Una rúbrica.

NUMERO 864.—REMISION DE LAS DILIGENCIAS.—25 de Octubre de 1817.

Concluidas y revisadas las antecedentes diligencias de orden del Sr. Comisionado las revisé y hallé uno ú otro equívoco mio al escribir y deseando omitir nuevas citas á los declarantes, y remitir estas declaraciones con la mayor prontitud determinó el Sr. Comisionado que se tacharan y para que conste lo certifico.—*Dr. José Eustaquio Fernandez*, Notario del Santo Oficio.—Una rúbrica.

Acompaña á estos documentos el oficio requirente, que se le pasó al Auditor de Guerra Lic. D. José Rafael de Llano, y lo que expone en su contestacion.

Devuelvo esta Comision al Sto. Oficio de la Inquisicion de Mexico Comitente, concluida

en todas sus partes, habiendo roto, y aun quemado todos los borradores que se han hecho, sin que haya quedado en mi poder papel alguno relativo á los asuntos que ella contiene. Monterrey Octubre 25 de 1817.—*Dr. Domingo de Ugarte*.—Una rúbrica.—Ante mi, *Dr. José Eustaquio Fernandez*, Notario del Santo Oficio.—Una rúbrica.—Al Ilmo. Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico.

Recibida en 25 de Noviembre de 1817.—Ilmo. Señor.—Recibí con el debido reconocimiento la comision de fecha de 13 de Agosto del presente año, que V. S. I. tubo la bondad de encomendarme. Y habiendola expendido, en quanto me he sido posible, se la devuelvo en junta ad este, dandole á V. S. I. las mas expresivas gracias, por el honor que se ha dignado dispensarme, quedandome en la misma disposicion para qualesquiera superiores ordenes de V. S. I. á quien desco guarde Dios Nuestro Señor muchos años. Monterrey Octubre 25 de 1817.—Ilmo. Señor.—*Dr. Domingo de Ugarte*.—Una rúbrica.—Ilmo. Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico.

NUMERO 865.—ORDEN AL LIC. D. RAFAEL DEL LLANO ENTREGUE UN LIBRO Y CONTESTACION.—21 y 22 de Octubre de 1817.

Hay noticia de que en poder de V. se halla un libro, ó un escrito (de los que se cogieron en el Fuerte rendido de Soto la Marina) que trata de la vida de Sardá, y otros tres compañeros. Y teniendo yo orden para que recoja el dicho libro, se servirá V. de entregarmelo. Pero si ocurren algunos motivos, para que no me lo pueda entregar directamente podrá V. exponerlos en este á su continuacion.

Dios guarde á V. muchos años. Monterrey Octubre 21 de 1817.—*Dr. Domingo de Ugarte*, Comisionado por el Santo Oficio.—Una rúbrica.—Sr. Auditor de Guerra Lic. D. Rafael de Llano.

Despues de la rendicion del fuerte de Soto la Marina uno de los principales cuidados del Sr. Comandante general fué la coleccion de papeles sediciosos de que se tenia noticia habia abundancia entre los facciosos de Soto la Marina; mas como la toma de dicho fuerte se

hiciese á las ocho y media de la noche no fué posible impedir la dispersion, extravío y mutilacion de muchos papeles y documentos en la confusion de la noche. Yo fuí comisionado por dicho Sor. Comandante General para recojer quantos papeles ó libros se encontrasen y muy particularmente los del Padre Mier de los que aun existen varios en mi poder y me acuerdo haber leído un manuscrito bastante difuso aunque sin principio ni fin de la vida de Sardá y otros dos compañeros en que consta la asistencia de ellos á varias Logias de Francmasones, cuyo papel en junta de otros muchos debe existir en un bati cerrado que se halla en la Secretaria de la comandancia general, pues aunque tube orden de reservar en mi poder los papeles recojidos solo lo hice de los que creí mas interesantes del Padre Mier, acomodando los demas en baules por no tener proporcion de traerlos todos en mi poder, para hacer despues un reconocimiento de ellos. Asi mismo se encontraron tres cajones cerrados de libros correspondientes á dicho Mier los que en la misma forma que se hallaron se condujeron á esta Ciudad y tambien existen en la Secretaria, y aunque todos estos libros y papeles los tiene pedidos el Exmo. Sor. Virrey, la poca seguridad de los caminos no ha dado lugar á remitirlos. El Sor. Comandante General á quien desde el principio fué sospechoso de heregia el P. Mier, y sus compañeros casi todos Francmasones, como lo acreditan los diversos titulos que se encontraron ha estado siempre con la mira de que estos libros, y papeles se reconociesen, antes de remitirlos al Sor. Virrey, en concurso de la jurisdiccion eclesiastica, y actualmente me hallo comisionado para concurrir con el S. Vicario Capitular al reconocimiento, inventario, y descripcion de los recojidos entre los que debe contarse el papel, que V. me reclama. De lo dicho inferirá que no siendo yo mas que un comisionado no puedo, no digo no existiendo en mi poder, pero aun cuando existiese hacer entrega de ningun papel ni documento sin orden del Gefe Superior que los puso á mi cuidado y á quien devo responder de ellos, pero si fuese muy urgente su entrega, creo no habrá inconveniente se dirija V. al Sor. Comandante General quien podrá franquear una copia autentica del precitado

papel, que es quanto puedo decir en el particular y con lo que contesto á su oficio fecha de ayer. Dios guarde á V. muchos años. Monterrey 22 de Octubre de 1817.—*Lic. Rafael de Llano.*—Una rúbrica.—*Sr. Dr. D. Domingo de Ugarte.*

NUMERO 866.—FR. PASCUAL GALLARDO ADMITE LA COMISION.—18 de Octubre de 1817.

Señor Don José Maria Ris.—Padilla Octubre 18 de 1817.—Estimado paisano y Sor. de todo mi respecto: el 15 del corriente me entregó el correo ordinario que pasó por esta á la capital de San Carlos, la comision de 13 de Agosto que me encomendaron los SS. Inquisidores y en la que V. se dignó escribirme; amayor abundamiento de la tardanza de esa capital aqui, se hallan actualmente crecidos los Rios de Purificacion, y del Pilon, que me embarazan el paso á la Marina por haora, pero luego que permitan pasar sin riesgo berificaré la marcha, y haré segun mis cortos alcances quanto se me ordena; lo que tendrá V. abien notisiar á dichos SS. para que no atribuyan á morosidad la tardanza. Yo ya no soy Cura de esta Villa me hallo con pasaporte de su Exa. para hirme á mi Patria Aragon, que tambien servirá de gobierno, para que V. imponga sus ordenes á este su afectisimo paisano atento S. S. y Capellan que S. M. B.—*Fr. Pasqual Gallardo.*—Una rúbrica.

NUMERO 867.—EL DR. DOMINGO DE UGARTE QUE ALMITE LA COMISION Y PROCEDERÁ.—11 de Setiembre de 1817.

Con la de V. 13 de Agosto del presente año recibí la adjunta comision, que se ha dignado librarme el Santo Oficio de la Inquisicion de esa capital de México, expedida con la misma fecha, acompañando la cartilla. La acepto con la debida obediencia y rendimiento: y prometo desempeñarla con todo el zelo, actividad y eficacia, que exige el asunto, para el servicio de Dios, del Rey y de la Patria, con arreglo á la cartilla, y á lo que en particular se me previene en el despacho. Quisiera no perder ins-

tante en evacuar la comision; pero tengo por conveniente esperar para dar principio, á que regrese de la Villa de Saltillo á esta ciudad el Dr. D. José Eustaquio Fernandez (que llegará dentro de 4 dias) para asociarme con él, como Notario calificado que es por ese Tribunal, y escusarme de nombrar á otro con agravio tal vez suyo.

Doi por medio de V. las mas espresivas gracias á los mui respetables señores constituyentes del Tribunal del Santo Oficio, por el honor que les he merecido, quedandome á la disposicion de S. SS. para cualesquiera otras ulteriores ordenes.

En efecto las dos, que despues de la mencionada primera se me han cometido, la una de 20 de Agosto, la otra de 9 de Setiembre proximo pasado, llegaron á mis manos el Martes 7 del corriente, tarde, todas puestas en un mismo correo. La causa del retardo de las primeras ha sido el haberse detenido en el camino las balijas, por los obstaculos que interpusieron los rebeldes á los que las conducian: pero todas vinieron, sin que se advirtiese novedad alguna en las cubiertas, y sus sellos.

Luego que el Cabildo Eclesiastico recibió (en el mismo correo) las ordenes de ese Santo Tribunal, ha tomado las providencias conducentes para cumplirlas. Ha oficiado al Sr. Comandante General de estas Provincias Brigadier D. Joaquin de Arredondo, para que mande recoger, y pasarle todos los libros, y papeles escritos que se piden. Yo estoy satisfecho anticipadamente de la buena disposicion en que se halla este Sor. para proceder conforme á los designios del Santo Oficio y no dudo que lo executará todo con puntualidad. Sin embargo yo estaré vigilante por si acaso á su esmero y eficacia se escaparen y quedaren aun dispersos algunos, para dar cuenta ó recogerlos, llevando en todo por principal objeto el honor y gloria de Dios, quien guarde á V. muchos años. Monterrey Octubre 11 de 1817.—*Dr. Domingo de Ugarte.*—Una rúbrica.

P. D. Habia yo escrito esta con alguna anticipacion; y en este intermedio ha llegado el Dr. Fernandez.—Una rúbrica.—Sr. Secretario del Santo Oficio D. José Maria Ris.

Recibida en 25 de Noviembre de 1817.

NUMERO 868.—DILIGENCIA PRACTICADAS EN HORCASITAS POR COMISION.—8 de Agosto de 1817.

En este Santo Oficio hay informacion, que el comandante que venia custodiando al Dr. Don Servando José de Mier y Guerra, permitio que en la Acienda del Cojo le hablase el Reverendo Padre Fr. Inigo de San José Religioso de Pachuca, y perfecto de las Misiones de Tamaulipa para fundear su centro, y concluida la sesion bolbió [dicho Religioso adonde estaba el comandante tapandose los oydos, como asombrando diciendole á este, no permita V. que este Padre hable con la tropa porque la ha de seducir y á V tambien si se descuida, que dicho Religioso dixo: que se expresaba dicho Mier indignamente contra el Rey; y para la justificacion de estos dichos; y hechos acordado comisiosar al cura Juez Eclesiastico de la ciudad Orcasitas, quien luego que reciba esta nuestra comision poniendo á su continuacion auto de obediencia y nombrando de Notario una persona de toda su satisfaccion, y confianza (para lo que le damos facultad necesaria para la practica de esta diligencia) y prestando ambos juramento de fidelidad y secreto; que tambien sentará por diligencia, procederá á examinar en forma, y bajo del juramento al Religioso Fr. Inigo de San José por las preguntas generales de la adjunta cartilla num. 4 y 6 de ella, y sentadas sus respuestas por la particular de lo que va relacionado en esta comision, y si contestare á la pregunta, como es natural y debe sera expresando el nombre del sujeto, que dichos y hechos le oyó lo que manifestará con toda la claridad y distincion, y en los mismos terminos que las produjo, en que tiempo, lugar, dia y mes, cuantas ocaciones y á presencia de que sujetos, si se hallaba en su cabal juicio, ó por turbado de sentidos por alguna pasion violenta, ó vevido, y á mas dirá quanto á oído á otras personas acerca de este Reo las que expresará; y no contestando á la pregunta le reconvendrá con amoniciones num. 8 de dicha cartilla, y con lo que depusiere se concluirá la declaracion, ratificandolo al tercer dia con ar-